



Reg. UT-151 6.6.2022

ORD. N° 1806 /

**ANT.:** Oficio N° 5229 de fecha 30 de mayo de 2022, Cámara de Diputados.

**MAT.:** Informa lo que indica.

**SANTIAGO, 20 JUL 2022**

**DE: DIRECTORA DE PRESUPUESTOS**

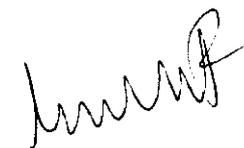
**A: PROSECRETARIO CÁMARA DE DIPUTADOS**

En el marco de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional esta Dirección recibió, con fecha 30 de mayo de 2022, el documento citado en el antecedente, el que incluye el requerimiento de la H. Diputada señora Gloria Naveillán Arriagada, quien requiere informar sobre las contribuciones que efectuará el Estado de Chile al fondo creado en el artículo 14° del Acuerdo de Escazú, indicando, en caso que sean monetarias, su monto y regularidad, y en caso de incluir aportes no monetarios, precisando su evaluación pecuniaria y tiempo por el cual se efectuarán, y en ambos casos la fuente de financiamiento.

Al respecto, esta Dirección cumple con informar a Ud. que, a la presente fecha, el Estado de Chile no tiene previsto realizar aportes voluntarios al Fondo de Contribuciones Voluntarias creado en el artículo 14° del Acuerdo de Escazú.

En cuanto a la realización de aportes no monetarios, se hace presente que los aportes al mencionado fondo conciernen a contribuciones financieras, no correspondiendo al Estado de Chile la contribución de tipo no monetario.

Saluda atentamente a Ud.,

  
  
**JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA**  
**DIRECTORA DE PRESUPUESTOS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección de Racionalización y Función Pública, DIPRES
- Subdepartamento Revisión del Gasto y Transparencia Fiscal, DIPRES
- Unidad de Transparencia y Lobby, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES

**REFRENDACIÓN:**

- Subdirectora de Racionalización y Función Pública
- Jefe Subdepartamento Revisión del Gasto y Transparencia Fiscal
- Encargado Unidad de Transparencia y Lobby
- Abogada Unidad Jurídica Dirección de Presupuestos

